



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v10i4.4132>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

The Constitutional Principle of Innocence in the System of Legal Pluralism

O Princípio Constitucional da Inocência no Sistema de Pluralismo Jurídico

Erick Francisco Guamán-Reinoso ^I
erickguaman23@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0003-6184-3298>

Fredy Roberto Hidalgo-Cajo ^{II}
fhidalgo@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-6873-7250>

Correspondencia: erickguaman23@hotmail.com

***Recibido:** 03 de septiembre de 2024 ***Aceptado:** 04 de octubre de 2024 * **Publicado:** 30 de noviembre de 2024

- I. Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Abogado en Libre Ejercicio en el Estudio Jurídico Guamán & Asociados, Maestrante en la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- II. Doctor en Ciencias Jurídicas. Docente en la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

Resumen

El principio de inocencia, fundamental en el derecho, asegura que toda persona es inocente hasta ser probada culpable en un juicio justo. En Ecuador, este principio se enfrenta a retos por el pluralismo jurídico, que reconoce la coexistencia del sistema de justicia estatal y el indígena. La Constitución permite que las comunidades indígenas apliquen su propio sistema, siempre que respeten los derechos humanos. No obstante, el enfoque restaurativo de la justicia indígena, centrado en la reparación del daño y la cohesión comunitaria, contrasta con el punitivo del sistema estatal, lo que genera tensiones sobre la protección de derechos como la presunción de inocencia. El Código Orgánico Integral Penal refuerza este principio en el sistema penal ordinario, prohibiendo la detención arbitraria y garantizando un juicio justo. Sin embargo, en la práctica, la implementación efectiva del pluralismo jurídico enfrenta desafíos. Encuestas a profesionales del derecho y líderes indígenas muestran que, aunque existe conocimiento sobre este pluralismo, hay confusión y falta de formación adecuada sobre cómo integrar ambos sistemas de manera armónica. La falta de claridad normativa sobre los límites entre la justicia estatal e indígena genera inseguridad jurídica y dificulta la cooperación entre ambos sistemas. Para asegurar una justicia equitativa e inclusiva, se requiere fortalecer la formación intercultural, aclarar las competencias de cada sistema y promover un diálogo efectivo entre sus operadores, respetando la diversidad cultural y garantizando los derechos fundamentales, como el principio de inocencia.

Palabras clave: Principio de inocencia; derechos individuales; justicia indígena; protección jurídica; derecho procesal.

Abstract

The principle of innocence, fundamental to law, ensures that every person is innocent until proven guilty in a fair trial. In Ecuador, this principle faces challenges from legal pluralism, which recognises the coexistence of the state and indigenous justice systems. The Constitution allows indigenous communities to apply their own system, as long as they respect human rights. However, the restorative approach of indigenous justice, focused on reparation of harm and community cohesion, contrasts with the punitive approach of the state system, which generates tensions over the protection of rights such as the presumption of innocence. The Comprehensive Organic Criminal Code reinforces this principle in the ordinary criminal system, prohibiting arbitrary detention and guaranteeing a fair trial. However, in practice, the effective implementation of legal pluralism faces

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

challenges. Surveys of legal professionals and indigenous leaders show that, although there is knowledge about this pluralism, there is confusion and lack of adequate training on how to integrate both systems harmoniously. The lack of regulatory clarity on the boundaries between state and indigenous justice creates legal uncertainty and hinders cooperation between the two systems. To ensure equitable and inclusive justice, it is necessary to strengthen intercultural training, clarify the competencies of each system and promote effective dialogue between its operators, respecting cultural diversity and guaranteeing fundamental rights, such as the principle of innocence.

Keywords: Principle of innocence; individual rights; indigenous justice; legal protection; procedural law.

Resumo

O princípio da inocência, fundamental na lei, garante que toda a pessoa é inocente até que a sua culpabilidade seja provada num julgamento justo. No Equador, este princípio enfrenta desafios devido ao pluralismo jurídico, que reconhece a coexistência dos sistemas de justiça estatal e indígena. A Constituição permite que as comunidades indígenas apliquem o seu próprio sistema, desde que respeitem os direitos humanos. No entanto, a abordagem restaurativa da justiça indígena, centrada na reparação de danos e na coesão comunitária, contrasta com a abordagem punitiva do sistema estatal, que gera tensões sobre a protecção de direitos como a presunção de inocência. O Código Penal Orgânico Integral reforça este princípio no sistema penal ordinário, proibindo a detenção arbitrária e garantindo um julgamento justo. Contudo, na prática, a implementação efectiva do pluralismo jurídico enfrenta desafios. Inquéritos a profissionais do direito e líderes indígenas mostram que, embora exista conhecimento sobre este pluralismo, existe confusão e falta de formação adequada sobre como integrar harmoniosamente ambos os sistemas. A falta de clareza regulamentar sobre as fronteiras entre a justiça estatal e a justiça indígena gera incerteza jurídica e dificulta a cooperação entre os dois sistemas. Para garantir uma justiça equitativa e inclusiva, é necessário reforçar a formação intercultural, clarificar as competências de cada sistema e promover um diálogo eficaz entre os seus operadores, respeitando a diversidade cultural e garantindo os direitos fundamentais, como o princípio da inocência.

Palavras-chave: Princípio da inocência; direitos individuais; justiça indígena; protecção jurídica; direito processual.

Introducción

El principio de inocencia, reconocido globalmente como un fundamento esencial del derecho y consagrado en los derechos humanos, establece que toda persona debe ser considerada inocente hasta que se pruebe su culpabilidad en un juicio justo. Este principio, incluido en el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) y en varios tratados internacionales, también es un componente central de la Constitución de la República del Ecuador (2008). Sin embargo, su aplicación y garantía adquieren una relevancia particular en el contexto del pluralismo jurídico ecuatoriano, donde coexisten diversos sistemas legales, incluyendo el derecho estatal y el derecho indígena.

Ecuador es un país caracterizado por su multiculturalidad y plurinacionalidad, una realidad ampliamente reconocida y protegida por su legislación. Este reconocimiento implica la coexistencia y, en ocasiones, la interacción entre el sistema de justicia estatal y los sistemas de justicia indígena, que operan bajo sus propias normas y principios. El pluralismo jurídico en Ecuador se fundamenta en el artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), que reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el derecho a ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, conforme a sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no contravengan la Constitución y los derechos humanos.

Dentro de este complejo entramado jurídico, el principio de inocencia enfrenta desafíos y oportunidades únicos. Por un lado, surge la dificultad de armonizar las diversas tradiciones jurídicas y asegurar que los derechos fundamentales, incluido el principio de inocencia, sean respetados en todos los sistemas de justicia del país. Por otro lado, el pluralismo jurídico también ofrece una oportunidad para enriquecer la comprensión y aplicación del principio de inocencia, integrando perspectivas y prácticas de justicia provenientes de las diversas culturas que constituyen Ecuador. La relevancia del principio de inocencia en el sistema de justicia estatal ecuatoriano se refleja en varias disposiciones constitucionales y legales.

El artículo 76 numeral 2 de la Constitución establece que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas; donde explícitamente se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se haya declarado su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 34).

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

Es meritorio mencionar que esta garantía constitucional en su accionar se extiende a todas las etapas del proceso penal, desde la investigación preliminar hasta la ejecución de la sentencia, obligando a las autoridades judiciales a respetar y proteger los derechos de los acusados en todo momento.

En el ámbito del derecho indígena, el principio de inocencia no siempre se manifiesta de la misma manera que en el sistema estatal. Las comunidades indígenas en Ecuador tienen sus propias formas de administrar justicia, basadas en su cosmovisión, costumbres y normas ancestrales. Estas formas de justicia suelen poner énfasis en la reparación del daño, la reintegración social y la armonización de las relaciones comunitarias, más que en el castigo del infractor. No obstante, la protección de los derechos fundamentales, incluido el principio de inocencia, sigue siendo una obligación constitucional que las autoridades indígenas deben observar (Quinche, 2017).

Uno de los desafíos que enfrenta el campo del Derecho en el siglo XXI consiste en adaptarse al fenómeno conocido como pluralismo jurídico, que implica la presencia simultánea en una misma área geográfica de múltiples sistemas legales distintos, así como la coexistencia y colaboración entre diversas normativas legales (Álvarez, 2020; Díaz & Antúnez, 2018). La diversidad implica la convivencia de diferentes órdenes jurídicos o sistemas normativos que pueden estar interrelacionados o no. El objetivo del pluralismo puede ser promover prácticas normativas autónomas y genuinas surgidas de diversas fuerzas sociales, o bien fomentar la coexistencia de manifestaciones legales diversas y complementarias, que son reconocidas, incorporadas y reguladas por el Estado (Wolkmer & Rubio, 2018).

En la actualidad, dos constituciones ecuatorianas ya han validado el Derecho Indígena como un medio para resolver disputas internas. En este contexto el Estado reconoce su derecho a aplicar sus prácticas tradicionales para la solución de los conflictos dentro de sus comunidades (Díaz & Antúnez, 2016). Sin embargo, la convivencia entre el sistema judicial convencional y el indígena es incierta y difícil de alcanzar, al igual que los límites de autoridad y jurisdicción, debido a la falta de regulación específica sobre este asunto (Carpio, 2015).

Bajo estas circunstancias, es crucial destacar que este tipo de justicia no hace referencia explícita a los derechos humanos como tales, sino que se basa principalmente en los límites y garantías constitucionales (Vintimilla, 2012). Esta situación puede resultar problemática, ya que podría dar lugar a la omisión o ignorancia de derechos y principios legales fundamentales, como el de la presunción de inocencia. Este principio, que se establece como una norma para evaluar los hechos en el proceso penal, es crucial para proteger derechos fundamentales como la libertad, la libertad de

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

expresión y el derecho a un juicio justo y equitativo (Ovejero, 2017; Seleme, 2017). Es así que en sociedades donde coexisten diferentes sistemas legales y culturales, surge la interrogante sobre cómo se aplica y protege este principio fundamental, crucial para garantizar la justicia y protección de los derechos individuales.

El problema de investigación que motiva este estudio radica en la necesidad de comprender el impacto del principio constitucional de inocencia en el contexto del pluralismo jurídico. Para guiar la coherencia y equidad en la administración de justicia en el marco del Derecho Procesal. Es esencial abordar este problema para asegurar que los derechos individuales sean protegidos de manera efectiva en un contexto legal y pluricultural.

El Principio de Inocencia en el marco de la legislación ecuatoriana

La Constitución de la República del Ecuador como norma suprema del ordenamiento jurídico ecuatoriano, consagra principios fundamentales que garantizan los derechos humanos y la justicia. El principio de inocencia, este principio asegura que cualquier individuo acusado de un delito no será considerado culpable hasta que una sentencia firme y definitiva lo declare como tal. Este precepto es una piedra angular del debido proceso y tiene como objetivo proteger a los ciudadanos de la arbitrariedad y el abuso del poder estatal (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En el mismo sentido, la Constitución también establece otros principios relacionados que refuerzan la presunción de inocencia, tales como el derecho a un juicio justo y el acceso a la defensa. Por ejemplo, el artículo 76, numeral 3, garantiza que toda persona tiene derecho a ser informada de los cargos en su contra y a disponer del tiempo y los medios adecuados para su defensa. Además, el numeral 4 del mismo artículo asegura que toda persona tiene derecho a ser juzgada por un juez imparcial, lo cual es esencial para mantener la presunción de inocencia (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Ávila y Amado (2023) subrayan que estas disposiciones constitucionales, son de suma importancia dentro de un sistema de justicia que respete los derechos fundamentales y asegure que los procesos judiciales se conduzcan de manera justa y equitativa. El principio de inocencia, consagrado de esta manera, actúa como un contrapeso crucial en la balanza del poder judicial, protegiendo a los individuos de condenas prematuras y garantizando que solo se impongan sanciones a quienes han sido debidamente juzgados y encontrados culpables. En consecuencia y de acuerdo a la normativa legal ecuatoriana se hace meritorio mencionar al Código Orgánico Integral Penal (2014) siendo este

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

el cuerpo normativo que regula el derecho penal en Ecuador. Este código refuerza y desarrolla los principios establecidos en la Constitución, asegurando que la presunción de inocencia no solo sea una declaración de principios, sino una práctica efectiva dentro del sistema judicial.

El capítulo segundo del COIP donde se hace referencia a las garantías y principios rectores del proceso penal, artículo 5 nos habla de la existencia en el panorama legal de los Principios rectores, enumera los principios fundamentales que guían la interpretación y aplicación del derecho penal en Ecuador. Entre estos principios, se destaca el principio de inocencia, especificado en el numeral 4, este artículo establece que: toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no se ejecutorie una sentencia que determine lo contrario (Código Orgánico Integral Penal, 2014, p. 2).

Este enunciado enfatiza que la presunción de inocencia es una norma de trato, obligando a todas las autoridades judiciales y administrativas a tratar al acusado como inocente durante todo el proceso penal. Además del artículo antes mencionado, el COIP contiene otras disposiciones que protegen la presunción de inocencia y son; el artículo 10 prohíbe la privación arbitraria de libertad, y el artículo 11 asegura el derecho a un juicio rápido y sin dilaciones indebidas. Estas disposiciones complementan el principio de inocencia, garantizando que los procesos penales se lleven a cabo de manera justa y eficiente, sin abusos de poder ni violaciones de los derechos fundamentales (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

En la práctica judicial ecuatoriana, estos principios han sido reiteradamente aplicados por la Corte Constitucional y otras instancias judiciales. Mosquera et al. (2020) resaltan la importancia de la presunción de inocencia, señalando que cualquier acción que contradiga este principio viola derechos fundamentales y debe ser corregida. La Corte Constitucional ha declarado inconstitucionales ciertas prácticas de detención preventiva que no respetan la presunción de inocencia, subrayando que esta solo puede ser aplicada en circunstancias estrictamente reguladas y justificadas.

Barrionuevo (2015), menciona que este principio es una garantía esencial del debido proceso y es crucial para asegurar que los derechos fundamentales de las personas sean respetados en todo momento. La implementación efectiva de este principio requiere no solo una normativa adecuada, sino también una práctica judicial coherente y comprometida con la justicia y los derechos humanos. En el contexto del pluralismo jurídico en Ecuador, es fundamental que tanto la justicia ordinaria como la justicia indígena respeten y protejan este principio, asegurando así una justicia verdaderamente inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural del país.

Aplicación del Principio Constitucional de Inocencia en Contextos de Pluralismo Jurídico

Uno de los desafíos que enfrenta el campo del Derecho en el siglo XXI es adaptarse al fenómeno del pluralismo jurídico, que implica la presencia simultánea de múltiples sistemas legales distintos en una misma área geográfica y la coexistencia y colaboración entre diversas normativas legales. Según Guilcapi (2023), este fenómeno no solo se refiere a la coexistencia de sistemas jurídicos formales e informales, sino también a la interacción entre el derecho estatal, el derecho consuetudinario y otros sistemas normativos basados en tradiciones culturales, religiosas y étnicas. El pluralismo jurídico es particularmente relevante en contextos con una significativa diversidad cultural, como en muchos países de América Latina, África y Asia. En estos entornos, los sistemas de justicia estatal deben encontrar formas de interactuar y armonizarse con los sistemas de justicia indígena y comunitaria para garantizar que los derechos fundamentales sean respetados en todos los contextos.

Ocampo y Antúnez (2016) mencionan la diversidad inherente a la convivencia de diferentes órdenes jurídicos o sistemas normativos, los cuales pueden estar interrelacionados o no. Se plantea que el objetivo primordial del pluralismo jurídico es promover prácticas normativas autónomas y genuinas surgidas de diversas fuerzas sociales, así como fomentar la coexistencia de manifestaciones legales diversas y complementarias que son reconocidas, incorporadas y reguladas por el Estado (Tibán, 2018).

En la actualidad, dos constituciones ecuatorianas ya han validado el derecho indígena como un medio para resolver disputas internas. En este contexto, el Estado reconoce el derecho de las comunidades indígenas a aplicar sus prácticas tradicionales para la solución de conflictos dentro de sus comunidades. Sin embargo, Zhumi-Lazo y Trelles-Vicuña (2020) reflexionan categóricamente al afirmar que la convivencia entre el sistema judicial convencional y el indígena es incierta y difícil de alcanzar, al igual que los límites de autoridad y jurisdicción, debido a la falta de regulación específica sobre este asunto

Además, la presunción de inocencia actúa como un contrapeso necesario contra posibles abusos del poder judicial y de las fuerzas del orden. Sin este principio, se corre el riesgo de que individuos sean tratados como culpables desde el momento de su arresto, lo que puede llevar a injusticias graves y a la erosión de la confianza pública en el sistema legal. La protección de este derecho es una señal de

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

un sistema judicial maduro y equilibrado, donde se valora la dignidad humana y se busca evitar cualquier tipo de arbitrariedad (García, 2020).

Es así que, en sociedades donde coexisten diversos sistemas legales y culturales, surge la cuestión de cómo se implementa y protege este principio fundamental, vital para asegurar la justicia y la protección de los derechos individuales. En contextos multiculturales, esta interrogante se vuelve aún más compleja, ya que los diferentes sistemas pueden tener normas y valores divergentes sobre lo que constituye un juicio justo y equitativo. Además, es crucial considerar la influencia de factores socioeconómicos y políticos en la aplicación de la justicia. Las desigualdades en estos ámbitos pueden exacerbar las dificultades para garantizar un juicio justo, especialmente para grupos vulnerables o marginados (Romero, 2019). La protección de la presunción de inocencia y otros derechos fundamentales no solo es una cuestión de principios legales, sino también de prácticas sociales y culturales que deben ser continuamente evaluadas y mejoradas para asegurar que todos los individuos, independientemente de su origen o condición, reciban un trato justo y equitativo en el sistema de justicia (Vargas, 2019).

Metodología

La presente investigación adopta un enfoque mixto, cualitativo con un diseño narrativo de tipo documental mediante el método de análisis jurídico (objetivos 1 y 2) implica la recopilación, interpretación de documentos y fuentes de información pertinentes al tema de estudio, tales como leyes, jurisprudencia, informes, artículos académicos y otros materiales relevantes. Cuantitativo (objetivo 3) con un diseño no experimental, mediante una encuesta se buscar determinar en forma numérica el impacto del principio de inocencia en el pluralismo jurídico.

La población de estudio para esta investigación estará compuesta por 6 expertos en el ámbito jurídico, incluyendo jueces, abogados, académicos y otros profesionales con experiencia y/o conocimientos especializados en el marco del Derecho Procesal. Además de 20 líderes comunitarios, representantes de organizaciones indígenas. Se realiza un muestreo no probabilístico, debido a que se debe escoger a los profesionales de derecho, así como identificar a los líderes indígenas y comunitarios que puedan aportar con conocimiento acorde a la investigación propuesta. La recolección de datos por objetivo se puede observar en la Tabla 1.

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

Tabla 1. Tipo de recolección de datos

Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3
Método: bibliográfico	Método: Analítico	Método: Experimental
Técnica: Análisis documental	Técnica: Análisis de contenido	Técnica: Encuesta
Instrumento: Documentos legales, libros, artículos científicos	Instrumento: temático comparativas	Instrumento: Cuestionario
		Instrumento: Tablas

Resultados y discusión

En esta sección se analizan los resultados de la encuesta aplicada a profesionales del área de Derecho en la ciudad de Riobamba tal como se muestra en la Tabla 2, así como a líderes comunitarios y representantes de organizaciones indígenas, los cuales reflejan percepciones variadas sobre el pluralismo jurídico y el principio de inocencia en Ecuador. Los datos manifiestan diferencias notables: el 83.33% de los juristas afirma conocer el concepto de pluralismo jurídico, frente a solo el 50% de los líderes indígenas; asimismo, el 100% de los profesionales reconoce el principio de inocencia, mientras que solo el 25% de los líderes indígenas lo identifica claramente. Además, el 83.33% de los legistas duda de que la legislación ecuatoriana garantice plenamente la presunción de inocencia, en contraste con el 100% de los líderes indígenas que confía en esta protección. Estas divergencias reflejan la complejidad de integrar un marco legal que reconozca y respete las jurisdicciones diversas y autónomas, como lo establece la Constitución del Ecuador, y pone en evidencia la necesidad de fomentar un entendimiento más inclusivo y culturalmente consciente en la administración de justicia.

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

Tabla 2. Resultados de la encuesta aplicada a profesionales del área de Derecho de la ciudad de Riobamba y líderes líderes comunitarios, representantes de organizaciones indígenas

Preguntas	Profesionales del área de Derecho de la ciudad de Riobamba			Líderes comunitarios y representantes de organizaciones indígenas		
	Si % (N)	No % (N)	Desconozco % (N)	Si % (N)	No % (N)	Desconozco % (N)
1.- ¿Conoce usted que es el pluralismo jurídico?	83.33% (5)	16.66% (1)	0% (0)	50% (10)	50% (10)	0% (0)
2.- ¿Considera usted que la Constitución de la República del Ecuador reconoce el pluralismo jurídico y la jurisdicción indígena?	66.67% (4)	16.66% (1)	16.66% (1)	50% (10)	25% (5)	25% (5)
3.- ¿Conoce usted que es el principio de inocencia?	100% (6)	0% (0)	0% (0)	25% (5)	0% (0)	75% (15)
4.- ¿Cree usted que Constitución de la República del Ecuador permite a las comunidades indígenas ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial?	50% (3)	33.33% (2)	16.66% (1)	65% (13)	25% (5)	10% (10)
5.- ¿Considera usted que el principio de inocencia en Ecuador se aplica exclusivamente en la justicia ordinaria y no en el derecho indígena?	83.33% (5)	16.66% (1)	0% (0)	5% (1)	80% (16)	15% (3)
6.- ¿Considera usted que la legislación ecuatoriana, con su enfoque ampliamente garantista de derechos, asegura plenamente la presunción de inocencia en todos los procesos judiciales?	16.66% (1)	83.33% (5)	0% (0)	100% (20)	0% (0)	0% (0)
7.- ¿Está de acuerdo en que el derecho indígena en Ecuador, conforme a la imposición de penas y castigos, no está obligado a observar la protección de los derechos fundamentales según la Constitución, sino que se basa en el derecho consuetudinario indígena para dictaminar justicia?	100% (6)	0% (0)	0% (0)	55% (11)	45% (9)	0% (0)

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

8.- ¿Cree usted que el principio de inocencia está plenamente garantizado en el marco legal de la justicia indígena en Ecuador?	16.66% (1)	83.33% (5)	0% (0)	15% (3)	85% (17)	0% (0)
9.- ¿Considera usted que la justicia indígena en Ecuador pone más énfasis en la reparación del daño y la reintegración social que en el castigo del infractor?	33.33% (2)	66.66% (4)	0% (0)	70% (5)	15% (3)	15% (3)
10.- Desde su experiencia y conocimiento en el ámbito del pluralismo jurídico dentro del territorio ecuatoriano ¿Cree usted que el pluralismo jurídico ofrece la oportunidad de enriquecer la comprensión y aplicación del principio de inocencia mediante la integración de diversas perspectivas culturales?	50% (3)	33.33% (2)	16.66% (1)	100% (20)	0% (0)	0% (0)

Nota. Cuestionario dirigido a profesionales del área de Derecho de la ciudad de Riobamba y líderes comunitarios, representantes de organizaciones indígenas en el año 2024.

La encuesta revela, profundos desafíos en la integración de la justicia ordinaria y la justicia indígena. Estos desafíos evidencian diferencias en la comprensión y aplicación de conceptos legales fundamentales, así como en la percepción de derechos humanos y justicia social en el contexto ecuatoriano. Al analizar los datos los profesionales del derecho y líderes indígenas en Riobamba, se pone de relieve una serie de temas críticos que son necesarios abordar para fortalecer un sistema judicial inclusivo que respete la diversidad cultural.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce formalmente el pluralismo jurídico y la jurisdicción indígena, lo que constituye un importante avance hacia la inclusión y el respeto por las diferentes formas de administrar justicia. Sin embargo, el nivel de conocimiento de estos conceptos no es uniforme. Mientras el 83.33% de los abogados en Riobamba está familiarizado con el pluralismo jurídico, solo el 50% de los líderes indígenas lo conoce. Esta disparidad pone de manifiesto un problema de acceso a la información, particularmente en las comunidades indígenas, donde el desconocimiento de estos derechos podría limitar su ejercicio pleno.

Para Baltazar (2018), la falta de programas de capacitación accesibles para los líderes indígenas sugiere que las comunidades pueden estar en desventaja para ejercer su autonomía judicial en

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

igualdad de condiciones con el sistema ordinario. Este hecho cuestiona la eficacia de las políticas de difusión de la Constitución y plantea la necesidad de iniciativas gubernamentales que aseguren que los principios constitucionales lleguen de manera equitativa a todas las comunidades. Al mismo tiempo, el conocimiento de los abogados sobre el pluralismo jurídico podría reflejarse en una mayor cooperación con la justicia indígena si este se profundiza, promoviendo un entendimiento que respete las tradiciones y principios consuetudinarios.

El principio de inocencia, un pilar de los derechos humanos y la justicia moderna, es comprendido por la totalidad de los abogados y jueces encuestados (100%), pero tan solo el 25% de los líderes indígenas lo conoce. Esta diferencia plantea un problema relevante en la aplicación de un derecho fundamental que debería trascender cualquier sistema jurídico. La ausencia de este conocimiento en el ámbito de la justicia indígena podría dar lugar a prácticas que no se alineen con los derechos garantizados constitucionalmente, generando tensiones entre los dos sistemas de justicia y afectando potencialmente la protección de los derechos de los acusados en contextos comunitarios (Jiménez et al., 2021).

Este desconocimiento también plantea un dilema, si se busca aplicar el principio de inocencia de manera uniforme, la falta de familiaridad con el principio de inocencia en el contexto de la justicia indígena sugiere que se podría considerar un esfuerzo por parte del Estado para desarrollar protocolos que respeten las tradiciones consuetudinarias mientras se garantiza la protección de derechos constitucionales básicos. Tal enfoque puede contribuir a armonizar las expectativas de justicia y derechos entre ambos sistemas (Ferrin & Arroba, 2019).

Tanto los jurisconsultos como los líderes indígenas muestran un consenso significativo en torno a la independencia de la justicia indígena en cuanto a la observancia de derechos fundamentales. Un 100% de los abogados y el 55% de los líderes indígenas afirman que este sistema no está obligado a seguir los mismos principios de protección de derechos que la justicia ordinaria, ya que basa sus prácticas en el derecho consuetudinario. Este reconocimiento de autonomía es fundamental para el respeto de la diversidad cultural en Ecuador, pero también plantea interrogantes sobre cómo asegurar que dicha autonomía no comprometa la integridad de los derechos individuales (Daquilema & Suárez, 2021).

El derecho consuetudinario, fundamento de la justicia indígena, se centra en principios de reparación y equilibrio social, en contraste con los procedimientos garantistas de la justicia ordinaria. Sin embargo, esta diferencia no debe interpretarse como una falta de garantías, sino como una perspectiva alternativa de justicia que, en lugar de centrarse exclusivamente en la culpabilidad individual, prioriza

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

la cohesión y el bienestar de la comunidad. Para integrar ambos sistemas de manera efectiva, es fundamental desarrollar políticas de colaboración que faciliten el diálogo entre las comunidades y el Estado. Estas políticas deben consensos sobre principios básicos, como el respeto a los derechos humanos buscar y la presunción de inocencia, especialmente en las comunidades originarias donde estos principios no siempre son aplicados (Izurietta et al., 2024).

El 70% de los líderes indígenas cree que su sistema de justicia da mayor relevancia a la reparación del daño y la reintegración social del infractor, en contraste con el 33.33% de los abogados que comparte esta visión. Esto destaca una diferencia fundamental entre los enfoques de justicia: mientras que la justicia indígena sigue un modelo restaurativo, la justicia ordinaria tiende a priorizar el castigo y la disuasión. Esta divergencia de enfoques revela las diferentes concepciones sobre el objetivo último de la justicia en cada sistema (Vallejo et al., 2024).

La justicia indígena, al enfocarse en la reconciliación y el restablecimiento de la armonía social, podría ofrecer un modelo de justicia complementario al sistema ordinario, especialmente en contextos de baja peligrosidad. Este enfoque se alinea con prácticas restaurativas ampliamente valoradas en el derecho penal contemporáneo, que buscan reducir la reincidencia y facilitar la rehabilitación del infractor. La integración de algunos principios restaurativos en el sistema de justicia ordinario podría representar un beneficio no solo para la sociedad en general, sino también para la comprensión y la aceptación del pluralismo jurídico en Ecuador (Rosero & Mayorga, 2023).

Tanto abogados como líderes indígenas ven el pluralismo jurídico como una oportunidad para enriquecer la comprensión y aplicación de principios fundamentales, incluido el principio de inocencia, mediante la integración de perspectivas culturales diversas. El 50% de los abogados y el 100% de los líderes indígenas coinciden en que el pluralismo jurídico puede fortalecer el sistema de justicia ecuatoriano, permitiendo que las diferencias culturales no se conviertan en obstáculos, sino en recursos para una justicia más equitativa e inclusiva (Gárate et al., 2022).

Esta percepción compartida abre una puerta a la creación de un sistema judicial verdaderamente plural, que reconozca las diferentes formas de ver y aplicar la justicia, pero que también garantice que todos los ciudadanos tengan acceso a una protección uniforme de sus derechos. Promover el diálogo y el aprendizaje mutuo entre la justicia ordinaria y la justicia indígena, así como implementar programas educativos que profundicen en el pluralismo jurídico, podrían facilitar el desarrollo de una justicia intercultural que se adecue a las necesidades de un país multicultural como Ecuador (Bourgeat & Morales, 2023).

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

El pluralismo jurídico es un recurso valioso que permite al sistema judicial ecuatoriano atender las necesidades de un país diverso, pero su éxito depende de una aceptación y comprensión generalizada de las diferencias entre ambos sistemas. La armonización de enfoques debería ser una prioridad en las políticas públicas y en los programas de formación profesional. En este sentido, el fortalecimiento de la capacitación jurídica intercultural podría contribuir a una justicia más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos (Pomaina et al., 2024).

Aunque Ecuador ha dado pasos importantes hacia el reconocimiento del pluralismo jurídico, su aplicación efectiva sigue encontrando barreras, especialmente en el ámbito de la formación y sensibilización de los operadores de justicia. La falta de claridad y comprensión sobre el rol de la justicia indígena en el marco constitucional, así como las percepciones divergentes sobre la aplicación del principio de inocencia, revelan desafíos importantes para la armonización entre ambos sistemas. Para avanzar en este sentido, es indispensable promover una educación jurídica que valore tanto la diversidad cultural como los derechos humanos, y que permita a los operadores de justicia ordinaria y líderes comunitarios actuar de manera sensata y respetuosa ante la pluralidad jurídica del país. Solo mediante una integración efectiva de ambos sistemas será posible construir una justicia equitativa, capaz de responder a las complejidades de una sociedad multicultural y comprometida con la equidad y el respeto a los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos.

Conclusiones

En Ecuador, la coexistencia del sistema de justicia estatal y el sistema de justicia indígena presenta retos significativos para aplicar de manera uniforme el principio de inocencia. En el sistema estatal, este principio está claramente consagrado en la Constitución y en el Código Orgánico Integral Penal, garantizando un juicio justo y la presunción de inocencia en todas las fases del proceso penal. Por otro lado, la justicia indígena se fundamenta en normas ancestrales y comunitarias que priorizan la reparación y la armonía social en lugar del castigo. Estas diferencias pueden generar interpretaciones variadas sobre la culpabilidad e inocencia, lo que provoca tensiones y posibles inconsistencias en la protección de los derechos fundamentales. La falta de regulación clara sobre los límites entre ambos sistemas complica su integración, exigiendo un delicado equilibrio entre el respeto a la diversidad cultural y la garantía de derechos universales.

Si bien el pluralismo jurídico conlleva retos, también ofrece una oportunidad única para enriquecer la justicia en Ecuador. La incorporación de prácticas de la justicia indígena puede aportar una

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

perspectiva más inclusiva y diversa, que reconoce distintas formas de resolución de conflictos. Esto podría conducir a una reinterpretación del principio de inocencia, no solo centrada en la protección del acusado, sino también en la reparación del daño y la restauración de la armonía en la comunidad, elementos fundamentales en muchas culturas indígenas. La Constitución ecuatoriana, en su artículo 171, valida la justicia indígena, reflejando un compromiso con la multiculturalidad, siempre y cuando se respetan los derechos fundamentales.

A pesar de las diferencias entre los sistemas de justicia, la Constitución ecuatoriana establece que la protección de los derechos fundamentales es obligatoria en cualquier contexto judicial. Esto incluye la presunción de inocencia, el debido proceso y el derecho a una defensa adecuada, independientemente del sistema en el que se administra justicia. La Corte Constitucional ha reiterado esta obligación, rechazando prácticas que vulneren estos principios, como la detención preventiva arbitraria. La clave está en desarrollar una normativa coherente que garantice un trato justo para todos los ciudadanos, respetando sus contextos culturales y generando confianza en un sistema legal justo e inclusivo.

El análisis muestra que, si bien una gran parte de los profesionales del derecho en Ecuador está familiarizada con el pluralismo jurídico, aún existe una brecha formativa significativa en este tema. Esta falta de conocimiento puede dificultar la cooperación entre la justicia ordinaria e indígena, afectando el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas. Además, hay una desconfianza generalizada en la justicia ecuatoriana, ya que muchos consideran que la legislación no garantiza adecuadamente la presunción de inocencia y que la justicia indígena no protege suficientemente este derecho. Esto evidencia la necesidad de reforzar la educación jurídica en interculturalidad y crear mecanismos de cooperación que respeten tanto los derechos fundamentales como la esencia cultural de la justicia indígena.

La justicia indígena, enfocada en la cohesión y el bienestar comunitario, contrasta con la justicia ordinaria, centrada en sanciones individuales y garantías procesales. Esta diferencia plantea el desafío de armonizar ambos enfoques, asegurando que derechos esenciales como la defensa y la presunción de inocencia se respeten sin sacrificar los valores culturales. La falta de claridad sobre los límites y competencias de la justicia indígena destaca la urgencia de una regulación precisa para evitar conflictos.

Los resultados señalan la necesidad de fortalecer la formación intercultural de los operadores de justicia ordinaria e indígena. El desconocimiento sobre la justicia indígena limita la cooperación y

perpetúa visiones sesgadas y prácticas excluyentes. Para avanzar hacia una justicia equitativa, los programas de formación jurídica deben abordar la diversidad cultural, el pluralismo jurídico y los derechos humanos, incorporando experiencias prácticas con líderes comunitarios. Asimismo, es fundamental definir claramente los límites de la jurisdicción indígena dentro del marco constitucional para evitar la percepción de que opera al margen del sistema legal ecuatoriano. Esta claridad normativa debe reflejarse en políticas públicas que promuevan la cooperación entre ambos sistemas y en guías prácticas que faciliten la aplicación adecuada de principios garantistas y restaurativos en un contexto multicultural.

Referencias

1. Álvarez, Y. (2020). Pluralismo jurídico posdesarrollista en la Constitución de Montecristi. Foro: Revista de Derecho, (34), 7-23. <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.34.1>
2. Ávila, C., & Amado, A. (2023). La garantía constitucional de presunción de inocencia: su incidencia e importancia en el desarrollo del procedimiento penal oral acusatorio. Polo del Conocimiento, 8(2), 1709-1728. doi: <https://doi.org/10.23857/pc.v8i2.5271>
3. Baltazar, R. (2018). La justicia indígena en la comunidad de Chibuleo San Francisco Análisis desde la memoria comunitaria [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6703/1/T2910-MDE-Baltazar-La%20justicia.pdf>
4. Barrionuevo, A. (2015). La justicia Indígena y el derecho al debido proceso en el Cantón Ambato [Tesis de Grado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Digital UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/13649>
5. Bourgeat, P., & Morales, M. (2023). La mediación dentro de la justicia indígena. Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas, 6(Suplemento 2), 133-141. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778126015.pdf>
6. Carpio, M. (2015). Pluralismo jurídico en el Ecuador ¿existencia de una verdadera aplicabilidad en el ámbito penal?. USFQ Law Review, 2(1), 207–230. <https://doi.org/10.18272/lr.v2i1.882>
7. Código Orgánico Integral Penal [COIP]. (03 de febrero de 2014). Art. 5, Art. 4, Art. 10, Art.

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

- https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf
8. Constitución de la República del Ecuador [CRE]. (20 de octubre de 2008). Art. 75, Art. 76, Art. 169, Art. 171. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
 9. Daquilema, J., & Suárez, E. (2021). La vulneración a la justicia indígena por parte de la justicia ordinaria. *Debate Jurídico Ecuador*, 4(2), 122–130. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/2520>
 10. Díaz, E., & Antúnez A. (2016). La justicia indígena y el pluralismo jurídico en Ecuador.: El constitucionalismo en América Latina. *Derecho y Cambio Social*, 13(44), 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456253>
 11. Díaz, E., & Antúnez A. (2018). El derecho alternativo en el pluralismo jurídico ecuatoriano. *Estudios constitucionales*, 16(1), 365-394. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002018000100365>
 12. Ferrin, D. & Arroba, P. (2019). La aplicación de la justicia indígena y sus límites en la justicia ordinaria en los casos de violación de derechos humanos en el Ecuador. [Tesis de Grado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional Uniandes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/11394/1/TUQPIAB005-2019.pdf>
 13. Gárate, J., Tixi, M., & González, M. (2022). La Justicia indígena desde el contexto del pluralismo jurídico en Ecuador. *Revista Lex*, 5(17), 371–384. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17.133>
 14. García, B. (2020). La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión. *Revista Científica UISRAEL*, 7(2), 57-74. <https://doi.org/10.35290/rcui.v7n2.2020.266>
 15. Guilcapi, J. (2023). La justicia indígena y su vulneración a los derechos constitucionales a través de la aplicación del derecho consuetudinario [Tesis de Grado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio institucional Uniandes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16814>
 16. Izurieta, C., Ordóñez, J., & Riofrío, R. (2024). El principio constitucional de presunción de inocencia y el polígrafo en la Policía Nacional del Ecuador. *Opuntia Brava*, 16(3). <https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Aagcd%3A2%3A24210674/detailv2?sid=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Aagcd%3A179150605&crl=c>

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

17. Jiménez, H., Viteri, B., & Mosquera, M. (2021). La justicia indígena y la violación de los principios contemplados en la constitución del Ecuador. *Universidad Y Sociedad*, 13(2), 176–183. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1955>
18. Mosquera, H., González, E., & Barrios, A. (2020). El principio de presunción de inocencia frente a la aplicación del procedimiento abreviado en el Ecuador. *Universidad de Ciencia y Tecnología*, 24(102), 37–46. <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/download/341/617?inline=1>
19. Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
20. Ocampo, E., & Antúnez, F. (2016). La justicia indígena y el pluralismo jurídico en Ecuador.: El constitucionalismo en América Latina. *Derecho y Cambio Social*, 13(44), 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456253>
21. Ovejero, A. (2017). Protección del derecho a la presunción de inocencia. *Teoría y realidad constitucional*, (40), 431-455. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6273572.pdf>
22. Pomaina, B., Cuvi, V., Guamán, E., & Moncayo, J. (2024). La interculturalidad jurídica de la justicia indígena en Ocpotes, Ecuador. *Revista Lex*, 7(24), 83–100. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.171>
23. Quinche, L. (2017). El debido proceso y su incidencia en la justicia indígena en el cantón Colta, provincia de Chimborazo, periodo enero – diciembre del 2016 [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Digital UNACH. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4063>
24. Romero, C. (2019). La lógica de los principios de la justicia indígena. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2), 53-61. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778101008.pdf>
25. Rosero, L., & Mayorga, E. (2023). La aplicabilidad de la justicia indígena en la legislación ecuatoriana: derecho comparado. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(4), 274–285. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1214>
26. Seleme, H. (2017). Presunción de inocencia y concepciones de la obligación moral. *Revista Ars Boni et Aequi*, 13(1). <http://hdl.handle.net/11336/80786>
27. Tibán, J. (2018). El debido proceso en la aplicación de la justicia indígena [Tesis de Maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio institucional Uniandes.

El Principio Constitucional de Inocencia en el Sistema de Pluralismo Jurídico

- <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8112/1/TUAEXCOMMCO012-2018.pdf>
28. Vallejo, M., Burbano, S., & Ramos, G. (2024). Análisis de la justicia indígena como elemento fundamental del pluralismo. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 2300-2319. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11415
29. Vargas, B. (2019). El derecho consuetudinario en la justicia Indígena [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional Uta. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/30519>
30. Vintimilla, J. (2012). Ley Orgánica de Cooperación y Coordinación entre la Justicia Indígena y la Jurisdicción Ordinaria Ecuatoriana: ¿Un mandato constitucional necesario o una norma que limita a los sistemas de justicia indígena? Peace Research Institute Frankfurt (PRIF): Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) – ProIndígena. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/150609-opac>
31. Wolkmer, A., & Rubio, D. (2018). Pluralismo jurídico: Fundamentos de una nueva cultura del Derecho (1st ed.). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/j.ctv346q91>
32. Zhumi-Lazo, F., & Trelles-Vicuña, D. (2020). Los límites de la justicia indígena en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 5(8), 1134-1169. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i8.1648>